

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 7 de septiembre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	0.10	0.25	1.65	1.85
Liras	44.00	45.00	66.00	67.50
Dólares	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Franco suizo	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25.00	25.60	37.50	38.45
Florines	411.60	421.90	617.40	632.85
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.80
Pesos moneda local	2.60	2.66	—	4.00
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas	3.04	3.11	4.56	4.97
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos	25.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en San Pablo

El señor Cónsul general de España en San Pablo participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes: Inocencio Ibarcortia, hijo de Leandro y María, de cuarenta y dos años, ocurrido el 24 de diciembre de 1918.

Juana Ballester, natural de Villena (Alicante), hija de Benito y Magdalena, de ochenta y cinco años, casada, ocurrido el 7 de diciembre de 1928.

Lauro María Guinea, José Navarro, natural de Villena (Alicante), hijo de José y Juana, de ochenta años, viudo, ocurrido el 6 de febrero de 1939.

Dositeo Malva, natural de Aguasantas (Pontevedra), hijo de Manuel y Carolina, de cincuenta y cuatro años casado, ocurrido el 13 de enero de 1948.

Emilio Prudencio González, natural de Fonelas (Granada), hijo de Manuel y Trinidad, de treinta y cinco años, casado, ocurrido el 26 de julio de 1937.

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Manuel Sol, natural de Puente Nueva (Oviedo), de treinta años, soltero, ocurrido el 20 de abril de 1948.

Clara Canut, de sesenta y siete años, soltera, ocurrido el 18 de junio de 1948.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Simón Alonso, natural de Zamora, de cincuenta y seis años, hijo de Felipe y Ana, cocinero, ocurrido el 5 de junio de 1948.

Consulado General de España en Montevideo

El señor Cónsul general de España en Montevideo participa a este Ministerio el fallecimiento del español Manuel Aramburu, natural de Santander, hijo de Tiburcio y Susana, de cincuenta y dos años, pescador, ocurrido el 25 de mayo de 1948.

Representación de España en La Paz

El señor Encargado de Negocios de España en La Paz participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Florentina Pérez, natural de Carrazos (Santander), hija de Daniel y Florentina, de cuarenta y cinco años, religiosa.

Consulado de España en Gotemburgo

El señor Cónsul de España en Gotemburgo participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Jesús Casas de los Reves, natural de Cádiz, ocurrido el 12 de julio de 1948.

Eduardo Segura, natural de Cádiz, cargador de muelle, ocurrido el 13 de julio de 1948.

Consulado de España en Shanghai

El señor Cónsul de España en Shanghai participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Benigno Endava, natural de Shanghai (China), hijo de Bernardo y Gertrudis, de cincuenta y siete años, ocurrido el 17 de febrero de 1947.

Amalia García Telesias, natural de San Juan (Puerto Rico), hija de Pascual y Benita, religiosa, ocurrido el 9 de octubre de 1934.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J O N S.

«Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura»

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de ampliación y vivienda del Delegado en la Casa Sindical «Onésimo Redondo», de Valladolid, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Julio González.

Se hace saber que durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas sesenta y dos mil seiscientas ochenta y dos pesetas con sesenta y un céntimos (562.682,61), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de once mil doscientas cincuenta y tres (11.253) pesetas sesenta y cinco (65) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Valladolid en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata, emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explicaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente..	1.00
» atrasado...	2.00
» con suplemento o anexo..	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

su caso, del apoderado, cuanto se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de la contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución Industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa que presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido por el Secretario Técnico de la «Obra Sindical del Hogar», Arquitecto Asesor de la misma, Administrador Provincial, Corresponsal de Bienes Patrimoniales y un Asesor Jurídico de la Delegación Sindical de Valladolid, dando fe del acto el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la pro-

posición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniendo el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Una copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de veintidós mil quinientas siete (22.507) pesetas con treinta (30) céntimos.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses (18) a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 1 de septiembre de 1948.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

1.549—O.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE ZARAGOZA

Acarreos

ANUNCIO DE SUBASTA

Teniendo que contratarse el servicio de acarreos interiores, dependientes de esta Jefatura se hace saber por el presente anuncio a los que deseen presentar proposiciones, que los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta y que se insertan a continuación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército de Tierra», se hallan de manifiesto en las oficinas de dicha Jefatura de Transportes Militares, sita en esta plaza, avenida de Calvo Sotelo, núm. 7, principal derecha, todos los días laborables desde las diez a las trece.

La subasta se celebrará en dicho local, bajo la presidencia del Jefe de Transportes Militares, el día 4 de octubre del corriente año, a las once horas; advirtiéndose que las proposiciones han de ajustarse a los requisitos exigidos en dichos pliegos y al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don, y en su nombre y representación, como representante legal del mismo, domiciliado en, calle de, número, enterado del anuncio para la subasta de los acarreos interiores de la Jefatura de Transportes Militares de Zaragoza, durante un año, así como de los pliegos de condiciones que en el mismo se indican, se compromete y obliga a realizar el mencionado servicio con sujeción a las cláusulas de dichos pliegos y con arreglo a los precios siguientes:

	Trayectos	
	1.º	2.º
	Ptas. Ptas.	
Vehículos y cañones sobre ruedas		
Por cada tractor o tanque, cañones de montaña ó de campaña con cureña.....
Por cada armón de los que precisan los anteriores cañones y cañones contracarros.....
Por cada carro de grupo, de batería, o municiones, de viveres, vagaje, cocinas rodadas y camiones o automóviles.....
Material		
Por las restantes clases de material, artículos y efectos, cada quintal métrico.....
Aumento.—Sobre los precios anteriores y para los dos trayectos		
Explosivos y ácidos corrosivos		
Artículos a granel: patatas, cebada, garrofas, carbón, aceite en cisterna y otros que puedan presentarse y así lo considere el Jefe de Transportes.....
Muebles armados: sillas, mesas, armarios, jergones y colchones, rellenos.....
Vehículos que no puedan o no deban ser remolcados.....
Envases: cajones, bidones y bombonas.....
Los domingos, días festivos. Los días laborables en horas fuera de las normales de trabajo.....

Se indicará un solo tanto por ciento para el aumento de todos los casos citados, sin distinción de trayecto.

Zaragoza, 31 de agosto de 1948.—El Teniente Coronel Jefe de Transportes, José Tejeiro Canales.

1.551—O

DELEGACIONES DE HACIENDA

CACERES

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación.—Secretaría

La Junta Administrativa, reunida en esta Delegación el día 22 de mayo de 1948 para ver y fallar el expediente núm. 113 de 1947 incoado contra Asunción Estevez (en ignorado paradero), por aprehensión de arroz y azúcar, ha acordado:

- 1.º Que el hecho sometido a su conocimiento es constitutivo de una falta de defraudación y otra de fraude de divisas.
- 2.º Que es responsable, en concepto de autora, de las faltas citadas.
- 3.º Que con arreglo al artículo 57 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación y Decreto de 20 de febrero de 1942 se le imponga, como penalidad, las multas que a continuación se detallan, y en caso de insolvencia la pena personal subsidiaria correspondiente.

Falta de defraudación, 35,79 pesetas, triple de los derechos defraudados.

Falta de fraude de divisas, 47,50 pesetas, duplo del valor de la mercancía.

Total, 83,29 pesetas.

4.º Decretar el comiso del género aprehendido.

Lo que se le participa para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar conforme con el fallo dictado en lo que a falta de defraudación se refiere, tiene derecho a interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia de esta capital, en el plazo de tres meses.

El importe de referida multa deberá hacerse efectivo, en metálico, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días.

Caceres, 30 de agosto de 1948.—(Firma elegible).
1.988—O

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CEDULA DE CITACION

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Candelas, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal, de Ayuntamiento, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 7 de octubre y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 433 de 1948, instruido por aprehensión de 180 paquetes de tabaco portugués, en el que figura encartado así como que puede presentarse en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 27 de agosto de 1948.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., Luengo.
1.967—O.

SALAMANCA

Secretaría de Juntas Administrativas

EDICTOS

Se cita por medio del presente a doña Juana García Rodríguez, de veinticinco años de edad, natural de Lagunilla, provincia de Salamanca, encartada en el expediente número 362 de 1948, que por contrabando se le sigue y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Delegación de Hacienda de Salamanca, a las doce horas del día 30 de septiembre de 1948 al objeto de que deponga ante la Junta Administrativa que ha de conocer de referido expediente.

Salamanca 20 de agosto de 1948.—El Secretario de la Junta, Gaspar Beato.
1.973—O.

Se cita por medio del presente a don José González Losada, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, profesión minero, natural de Verín, provincia de Orense, y vecino de El Ferrol del Caudillo, calle de San Pedro, núm. 55, encartado en el expediente número 456 de 1947, que por contrabando se le sigue y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Delegación de Hacienda de Salamanca, a las doce horas del día 30 de septiembre de 1948, al objeto de que deponga ante la Junta Administrativa que ha de conocer de referido expediente.

Salamanca 20 de agosto de 1948.—El Secretario de la Junta, Gaspar Beato.
1.972—O.

Se cita por medio del presente a Manuel Rodríguez Lial y Acaci Pereira Das Nieves, de veinticuatro y dieciocho años de edad, respectivamente, de estado solteros, profesión jornaleros, naturales y vecinos de Ruseiva (Portugal), encartados en el expediente número 476 de 1948, que por defraudación a la Junta de Aduanas se le sigue y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan en la Delegación de Hacienda de Salamanca, a las doce horas del día 30 de septiembre de 1948, al objeto de que de-

pongan ante la Junta Administrativa que ha de conocer de referido expediente Salamanca, 20 de agosto de 1948.—El Secretario de la Junta, Gaspar Beato. 1.791-O.

VALENCIA
ANUNCIO

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos que con fecha 1-6-1937 constituyó don Enrique Albers a disposición de la Alcaldía de Valencia, con los números 947/509, 948/508, 949/507, 950/506, 951/505, 952/550, 953/511, 954/512, 955/513, 956/514, 957/515, importantes 745,67 pesetas, 10,82, 1.060,58, 541,74, 443,15, 674,89, 207,22, 79,36, 805,73, 1.835,24, 2.904,55 pesetas, respectivamente y los constituidos con fecha 2-6-1937 por don Enrique Vicente y Salvador Albers y a disposición de la Alcaldía de Valencia, con los números 959/519, 960/518, 961/520, 962/517 y 963/521, importantes 90, 99, 315, 52,50 y 675 pesetas, respectivamente.

Se anuncia al público para que, transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación alguna, puedan expedirse los duplicados de los resguardos que se solicitan, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 30 de agosto de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 1.987-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CADIZ

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Pascua Zubia, José Antonio Primo de Rivera, 25, Puerto Real.

Objeto de la ampliación: Instalar diversa maquinaria en su taller de reparaciones mecánicas.

Producción: Reparaciones por valor de 250.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Plaza de España, núm. 15).

Cádiz, 30 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro. 5.249-O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INSTALACION

Peticionario: Don Rafael Dealbert Nebot.

Domicilio: Castellón, Gran Vía (Chalet).

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica, para el servicio de su industria de agramado de cáñamo, establecida en Villarreal, Alquerías del Niño Perdido, barrio Bellaguarda.

Cantidades: 20 KVA. a 6.000/220/127 voltios y línea de 700 m. de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón de la Plana, 2 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 5.251-O.

MURCIA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Antonio López Hurtado, con residencia en Alcantarilla (Murcia).

Objeto de la misma: Legalizar la instalación de un nuevo aparato de sierra de cinta de un metro de diámetro, en su industria de aserrio mecánico establecida en dicha localidad.

Producción: 3.570 metros cúbicos de madera en limpio aserrada, en 300 jornadas de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 1 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 5.252-O.

SEVILLA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Rincón Rodríguez, Los Molares, Calle General Franco, núm. 42.

Objeto: Aumentar la producción de su industria de materiales de construcción, establecida en Morón de la Frontera.

Producción: Con la ampliación aumenta en 13.000 ladrillos; 2.000 tejas varias, 150 metros tubería varios tamaños y 50 piezas de tinajas y lebrillos; todo ello en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 31 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Diego López Carbero. 5.253-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Martín Castro Silva, Sevilla, Oriente, 5, bis.

Objeto: Extracción y refinación de aceites de pescados, en Sevilla.

Producción: 50.000 kilogramos de aceite de pescado, limpio, purificado y perfectamente desodorizado, y 10.000 kilogramos de residuos utilizados en industria de preparación de abonos agrícolas, anualmente.

Esta industria empleará solamente materias primas y maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 31 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, interino, Diego López Carbero. 5.250-O.

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los distintos Distritos Mineros que se relacionan, hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia	Núm. Fecha
HUELVA						
13.207	«Catalina»	Manganeso	10	Calañas	190	23-8-48
MURCIA						
N-20.683	«Juanita»	Cobre	30	Aguilas	190	20-8-48
SALAMANCA						
3.284	«Ilusión»	Estafío, wolfram y plomo	24	Martinamor y Mozárbez	115	16-8-48
SANTANDER						
15.521	«María Evangelina»	Carbón	120	Puente Viesgo	79	2-7-48
15.529	«Campo Mar»	Plomo	21	Campoo de Suso	98	16-6-48
TERUEL						
4.753	«Concha»	Caolín	30	Alcerisa	100	20-8-48
4.748	«Victoria»	Cobre	10	Linares de Mora	70	11-6-48
4.749	«San Joaquín»	Caolín	350	La Cañada de Verich	71	14-6-48
4.750	«Adelina»	Carbón	150	Galve y Cañada Vellida	91	30-7-48
4.751	«Dorinda»	Carbón	100	Cañada Vellida	93	4-8-48
4.752	«Juanita»	Carbón	100	Alpeñés	92	2-9-48

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas.

1.981, 1.985, 1.980, 1.983, 1.982, 1.984 y 1.975-O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

ANUNCIO DE SUBASTA

Se anuncia al público la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Lepanto, entre las de Rosellón e Industria, bajo el tipo de doscientas sesenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas treinta céntimos (268.222,30), con arreglo al proyecto que se ha de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para su celebración se observarán las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones, extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de habitante en la calle de núm., piso bien

enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de pavimentación de la calle de Lepantó, entre las de Rosellón e Industria se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad de

(En letra y cifra.)

Además se compromete a abonar a los operarios empleados en la obra, los siguientes jornales:

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente los representen, por medio de poderes declarados bastante por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas, durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos.

3.ª A toda proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional por importe de 5.384,44 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva en la cuantía que corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, siendo admisible para constituir la fianza definitiva el Banco de Crédito Local.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el reverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Lepantó entre las de Rosellón e Industria».

5.ª El que resulte adjudicatario deberá comenzar la obra dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses de su comienzo y formalizar con los obreros el contrato prevenido en la legislación vigente, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 103 del pliego de condiciones.

Barcelona, 30 de agosto de 1948.—El Alcalde (ilegible).

1.546-O.

OFICINA LIQUIDADORA DEL IMPUESTO DE DERECHOS REALES

IGUALADA

EDICTO

Don Joaquín Salés Sanz, Liquidador del Impuesto de derechos reales de Igualada y su partido, provincia de Barcelona,

Hago saber: En el expediente de reclamación interpuesta por don Francisco Sert López, contra las liquidaciones números 748, 749 y 750 del año 1942, en virtud de expediente de investigación número 8 de 1931, incoado por esta Oficina Liquidadora contra don Prudencio Rovira Elias, como derechohabiente de su hermano Marcelino Rovira Elias, el Tribunal Económico-administrativo Central, con fecha 11 de mayo último, ha dictado el siguiente acuerdo:

«1.º La caducidad de la reclamación que lo motivó y, en su consecuencia, reconocer la firmeza y ejecutoriedad del fallo del Tribunal Provincial de Barcelona de 29 de mayo de 1936.

2.º Anular las liquidaciones números 748, 749 y 750 de la Oficina Liquidadora de Igualada, practicadas a nombre de don Francisco Sert López, que deberán ser sustituidas por las reclamatorias procedentes a cargo de don Prudencio Rovira Elias, notificándolas al contribuyente o a sus causahabientes y haciéndolas efectivas de los interesados o de quien corresponda, previos los trámites reglamentarios.»

En cumplimiento de dicho acuerdo, es-

ta Oficina Liquidadora anuló las tres citadas liquidaciones, sustituyéndolas por las números 619, 620 y 621, giradas a nombre de don Prudencio Rovira Elias, con fecha 1 de julio actual, las cuales importan un total de 20.992,24 pesetas, el detalle de las cuales se pondrá de manifiesto en esta Oficina.

Intentada la notificación de dichas liquidaciones por mediación de la Alcaldía de Pierola, último domicilio del contribuyente, no ha podido efectuarse, por la causa que expresa la diligencia de dicha Alcaldía siguiente: «Diligencia de la Alcaldía—Pierola, 3 de julio de 1948.—Se pone esta diligencia para hacer constar que no ha podido ser llevada a cabo la notificación interesada en la comunicación que precede, ya que hace muchos años falleció el llamado Prudencio Rovira Elias no quedando familiar alguno ni persona de él dependiente, ni representantes legales de ninguna clase.»

Y para que, en definitiva, se estime hecha la notificación de las tres liquidaciones dichas, giradas a nombre de Prudencio Rovira Elias, a los ignorados herederos de dicho contribuyente, se hace la notificación por medio del presente edicto que se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pierola, por el término de diez días, y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, parándose el mismo perjuicio que si se les notificara en persona, y siendo de su cuenta el importe de los mismos.

Igualada, 20 de julio de 1948.—El Liquidador, Joaquín Salas.

1.968-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos números 94.775, de 4.000 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 Amortizable 1-10-45; 97.513, 97.559, 98.578, 99.683 y 95.045, de 2.500, 4.000, 5.000, 4.000 y 4.000 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 Amortizable 15-11-45; 91.948, de 4 Cédulas B. H. 4,50 por 100, A., y 112.517, de 35 acciones Palomino, todos ellos a nombre de don Joaquín Cervera Cervera, y los números 98.260 y 96.883, de 2.500 y 6.000 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 Amortizable 15-11-45, y 101.944, de 14 Cédulas B. H. 4 por 100, libres de impuestos, a nombre de don Joaquín Cervera Cervera y doña Flora Aznar de Cervera, indistintamente.

Se hace público que transcurrido un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 6 de septiembre de 1948.—El Secretario, V. García.

5.258-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Secretaría de Gobierno

ANUNCIO

Se hace público que en esta Secretaría se tramita expediente sobre devolución de la fianza que tenía constituida don José Sanjujo Moureira, para responder del ejercicio de su profesión de Procurador en el Juzgado de Villalba, ante el que pueden formularse las reclamaciones que procedan, dentro del plazo de

seis meses, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 18 de agosto de 1948.—El Secretario de Gobierno, accidental (ilegible).

5.257—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

DENIA

Don Tomás González Román Fernández, Juez de Primera Instancia de Denia y su partido.

Hago saber: Que en la pieza cuarta del juicio universal de quitara de la Sociedad «Araña y Senti, S. L.» ha recaído la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. González Román.—Denia a veintuno de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—Lada cuenta con el anterior testimonio, formase la correspondiente pieza de examen, graduación y pago de los créditos, se fija el término de treinta días a los acreedores para presentar a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos; se señala el día once de octubre próximo y hora de las once, para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos en la Sala Audiencia de este Juzgado; circúlese esta disposición a los acreedores por los Síndicos, lo que se hará constar en los autos por oficio de los mismos y hagase notoria por edictos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y en los sitios de costumbre, cumpliendo en su día lo dispuesto en el artículo 1.104 del Código de Comercio de 1829.

Así lo manda y firma S. S.ª, doy fé.—G. Román.—Ante mí, R. Orozco.—Rubricados.»

La cual se publica para general conocimiento.

Dada en Denia a veintuno de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, G. Román.—El Secretario, R. Orozco.

5.246-A. J.

POLA DE LENA

Don Marcelo Fernández Nieto, Juez de Primera Instancia de Pola de Lena.

Hago saber: Que se sigue en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de don Baldomero Rodríguez González, natural de Cabañaquinta (Serrijo-Aller), hijo de José y de Carlolina que se ausentó para el Perú en 1900, desapareciendo en 1911. Tuvo su último domicilio en Sualija, región del Madre de Dios (Perú).

Pola de Lena, veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario (ilegible).

5.247—A. J.

1.ª 7-9-948

TORTOSA

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Manuel Caubet Puyol, Registrador de la Propiedad que fué de este Distrito, se tramita expediente de devolución de fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el nombrado Registrador, que sirvió además los Registros de Medinaceli, Castro-Urdiales, La Bañeza, Santo Domingo de la Calzada, Sariñena, Miranda de Ebro, Mahón, Frenilla, Arenys de Mar, Valmaseda, Salamanca y Alcázar, de San Juan, presenten, en el plazo de tres meses, contados desde el día de la publicación de este edicto, la oportuna reclamación.

Dado en Tortosa a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Antonio Faura.—Ante mí: Luis Márquez. 1.977—A. J.